



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05 DE JUNIO 2013.-

DECRETO N° 1.865.-

VISTOS:

- 1.- Ley N°. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 26 de fecha 14 de junio de 2013, de la Encargada del Departamento de Aseo y Ornato, mediante el cual solicita gestionar curso de capacitación denominado "**Administración de Bodegas**" el cual será impartido el Instituto Inacap Región de Valparaíso, desde el 22 de junio hasta el 31 de agosto del año 2013, (correspondiente a los días sábados)

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, al funcionario municipal que a continuación se indica, para asistir a curso de capacitación denominado "**Administración de Bodegas**" dictado por el Instituto Inacap, Región de Valparaíso, desde el 22 de junio hasta el 31 de agosto del año 2013, (correspondiente a los días sábados).

N°	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	Muñoz Aravena Manuel	17°	Aseo y Ornato (terreno)

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

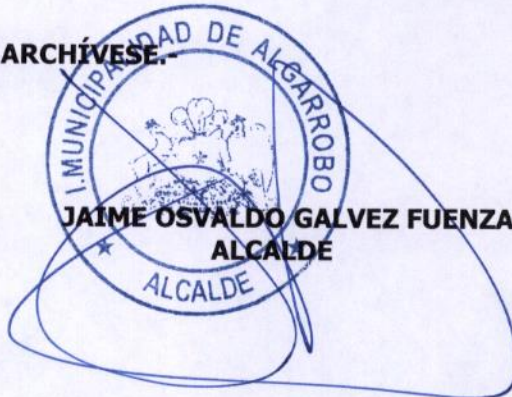


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/IRV/iym

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo y Ornato (1)
- Unidad de Control (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 10
FECHA 10/06/2013 HORA 09:10
SALIDA DOCUMENTO N° 10
FECHA 10/06/2013 HORA 10:57
NOMBRE FIRMA